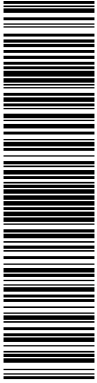


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 91.05.2 Diligencia_calificaciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y0RC6-F4R7P-DS2XZ Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2026 a las 12:29:34 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Selección del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/05/2026 12:27	ESTADO FIRMADO 27/05/2026 12:27



DILIGENCIA

Para hacer constar que en sesión (acta quinta) celebrada el día 18 de mayo del 2026, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de once plazas de funcionario de carrera, Auxiliar Administrativo, en el Ayuntamiento de Majadahonda acordó que:

"[...] La Secretaria del Tribunal confirma que D.^a María Cristina Pérez Rivero y D.^a María Mercedes Pérez Rivero no figuran en la lista de admitidos ni en la de excluidos del presente proceso. Así mismo, manifiesta que dicha información se ha cotejado con el registro general del Ayuntamiento [...]"

Ambas realizaron el primer ejercicio celebrado el día 15 de mayo de 2026, tal y como consta en el acta de la sesión anterior, y sus plicas (datos personales) y hojas de respuestas se encuentran con las de todos los aspirantes presentados. Esto significa que no pueden ser identificadas a priori y retiradas del proceso de corrección. Por tanto, dado que aquellas no son aspirantes en el proceso y que sus ejercicios no pueden ser identificados sino hasta cuando se realice el proceso completo de corrección, el Tribunal ACUERDA por unanimidad de sus miembros eliminar del listado de calificaciones que resulten del proceso de corrección a D.^a María Cristina Pérez Rivero y a D.^a María Mercedes Pérez Rivero, no haciendo constar dichas calificaciones en el presente acta".

Dichas aspirantes figuran en el listado de calificaciones del primer ejercicio publicado en la web municipal pero dado que no tienen la condición de aspirantes en el proceso, ningún derecho ostentan en el mismo y por tanto no figurarán en la lista de calificaciones definitivas del primer ejercicio que, en su caso, y con motivo de la presentación de alegaciones y posterior resolución de las mismas, hubiera de publicarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente,

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

D.^a M.^a Ángeles Gómez Huertas